

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00794-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ALEJANDRO MARTINEZ

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese, (2)

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de noviembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario